

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito presentado el día 05 de diciembre de 2022 la parte actora solicita se requiera a la parte demandada para que informe el paradero de los bienes muebles objeto de restitución.
Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandada para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, informe a este despacho sobre la ubicación del siguiente bien mueble, cuya restitución se ordenó en sentencia del 6 de diciembre de 2017:

“Una miniexcavadora nueva kubota U30-6 Motor Marca Kubota Diesel, modelo 2016, con número de serie 79531”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bc010c00c21dada31554a738916e43f670dd83e18bdf616802a97ff4f79303**

Documento generado en 10/12/2022 07:20:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>